



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas
Acciones y Valores S.A. - Comisionista de Bolsa

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de Acciones y Valores S.A. - Comisionista de Bolsa, en adelante Acciones y Valores, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2025, y el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de Acciones y Valores al 31 de diciembre de 2025, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes de Acciones y Valores, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual y se han comunicado a los encargados del Gobierno.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.





**Administración de Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros
Ver Nota 18 de los Estados Financieros**

Asuntos Claves de la Auditoria

Los recursos administrados al 31 de diciembre de 2025 en Fondos de Inversión Colectiva - FIC y Negocios de Portafolios de Terceros - APT ascendían \$3.0 billones.

En cumplimiento de disposiciones legales los citados recursos se controlan como patrimonios independientes y tienen su propia contabilidad.

La administración de los recursos demanda el cumplimiento de obligaciones contractuales, entre otras, el administrar el portafolio de inversiones, realizar pagos contra instrucciones del titular y liquidar las respectivas comisiones, todo dentro del marco de la ley y los reglamentos de los fondos de inversión colectiva y de los negocios de portafolios de terceros.

Hemos considerado la administración de FIC y APT como un asunto clave de auditoria por ser una de las actividades relevantes de la entidad, por la importancia del valor de los recursos administrados, por la responsabilidad ante terceros que surge de su gestión y por la confianza que deriva nuestra actuación en la auditoria de los recursos.

Manera como se abordaron en nuestra auditoria

Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:

- Realizar pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección. Consideramos para estos efectos, el diseño, implementación y eficacia de los controles relevantes.
- Conocer y validar el cumplimiento de las decisiones del Comité de Inversiones y evaluamos su consistencia con las políticas de Inversión de los fondos de inversión colectiva y de los negocios de portafolios de terceros.
- Revisar la experiencia profesional y académica de los profesionales que interactúan en la gestión de recursos de terceros.
- Evaluar la estructura del portafolio y el cumplimiento de límites.
- Constatar la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.
- Validar grabaciones con instrucciones de los titulares.
- Recalcular la estimación de la valoración del portafolio de inversiones.
- Constatar el reporte oportuno a la Superintendencia Financiera de Colombia de información sobre los Fondos de Inversión Colectiva y Negocios de Portafolios de Terceros.
- Validar la adecuada relevación de los recursos administrados en los Estados Financieros.

El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio





Inversiones

Ver Notas 6, 15 y 16 de los Estados Financieros

Asuntos Claves de la Auditoría

El saldo de inversiones ascendía a \$122.691 millones y representaba el 41% del total de sus activos al 31 de diciembre de 2025.

El portafolio de Inversiones está conformado principalmente por instrumentos financieros clasificados en Nivel 1 de valor razonable, por cuanto existen precios observables en el mercado.

Existe un grado elevado de regulación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para el registro y control del portafolio de inversiones.

La gestión del portafolio de inversiones constituye una de las principales actividades de la entidad y es una fuente significativa de sus flujos de efectivo.

La clasificación y medición inicial de las inversiones se realiza en la fecha de su adquisición y determina los criterios a aplicar en su valoración posterior, la cual se realiza y contabiliza en forma diaria.

La estimación de la valoración del portafolio de inversiones requiere aplicar juicios y criterios normativos y se basa en información suministrada por proveedores de precios.

En razón a la importancia del importe de las inversiones, los criterios para estimar su valoración y el impacto financiero, consideramos la gestión de las inversiones como un asunto clave de nuestra auditoría.

Manera como se abordaron en nuestra auditoría

Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:

- Evaluar el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado implementado por Acciones y Valores, considerando como referencia las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Realizar pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección. Consideramos para estos efectos, el diseño, implementación y eficacia de los controles relevantes.
- Adelantar pruebas de detalle para validar el reconocimiento y medición de las inversiones.
- Examinar la adecuada clasificación de las inversiones, a partir del modelo de negocio definido por la Entidad para administrar el portafolio de inversiones.
- Constatar el reporte oportuno de información sobre inversiones a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Revisar la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.
- Evaluar las revelaciones sobre inversiones en las notas a los Estados Financieros.

El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.





Cuentas en participación Ver Nota 7 de los Estados Financieros
Asuntos Claves de la Auditoría
Acciones y Valores es el partícipe gestor en un contrato de cuentas en participación, con el objeto de realizar la compra y venta de divisas y el envío o recepción de giros y remesas hacia y desde el exterior. Para el efecto, la entidad mantiene con Western Unión Financial Services Inc. un acuerdo de cooperación, soporte y apoyo mutuo para desarrollar el negocio de compra y venta de divisas y el envío o recepción de giros y remesas de divisas que no deban canalizarse a través del mercado cambiario. En razón a la importancia de esta operación y su efecto en la situación financiera, consideramos el citado contrato como un asunto clave de auditoría.
Manera como se abordaron en nuestra auditoría
Nuestro enfoque de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades: • Evaluar las políticas, procesos, y procedimientos para gestionar el acuerdo, según los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia e instrucciones emitidas por la Junta Directiva. • Realizar pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección. • Validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Revisar el procedimiento para contabilizar las transacciones del acuerdo y la distribución de los resultados. • Validar, mediante pruebas selectivas, las operaciones de giro y pago de remesas. • Evaluar operaciones de compra y venta de divisas en las agencias. • Validar que se realice y documente la conciliación de las operaciones de mercado masivo con la contabilidad. • Evaluar el proceso y controles para prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. El resultado de los procedimientos descritos fue considerado satisfactorio.

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2024 se presentan únicamente para efectos de comparación y expresamos una opinión no modificada sobre los mismos el 27 de febrero de 2025.





Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y del control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de Acciones y Valores para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de Acciones y Valores.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.





- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de Acciones y Valores para continuar como negocio en marcha.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de Acciones y Valores y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2025 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.





Conclusión

En nuestra conclusión los actos de los administradores de Acciones y Valores se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y los componentes del control interno implementados por Acciones y Valores.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de Acciones y Valores y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de Acciones y Valores.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de Acciones y Valores durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de Acciones y Valores y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente





de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación y, v) actividades de supervisión.

- Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
- Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los Estados Financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con el cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los responsables del gobierno de Acciones y Valores son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y los de terceros que están en su poder.





Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideramos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es realizar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre el adecuado cumplimiento de los aspectos regulatorios que se encuentran dentro del alcance de nuestras funciones. Bajo este contexto, expresamos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión.
- b) Los actos de los administradores y las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de accionistas y de actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) Acciones y Valores ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Se cumplen las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC, el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR y la Gestión de Riesgos de Mercado, Operacional, Liquidez y Contraparte.
- f) Los Estados de Situación Financiera y de Resultados Integrales reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta Acciones y Valores en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración y gestión de riesgos implementados.
- g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.





- h) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

4. Informe de auditoría a los Fondos que administra Acciones y Valores

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de Acciones y Valores emitimos por separado el 2 de marzo de 2026 informes de auditoría con opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros de los siguientes FIC y APT que administraba al 31 de diciembre de 2025:

➤ Fondos de Inversión Colectiva

- ✓ Accival Vista
- ✓ Accival Renta Fija 180
- ✓ Inmobiliario SiRenta
- ✓ Fondo de Capital Privado Mercado de Reducción de Emisiones FORE
- ✓ Accicuenta Conservador
- ✓ Accicuenta Moderado
- ✓ Accicuenta Mayor Riesgo
- ✓ ETF 500 US
- ✓ Accival Acciones Dinámico
- ✓ Fondo de Inversión Colectiva Accival USD
- ✓ Fondo de Inversión Colectiva Acciones USA VOO
- ✓ Fondo de Capital Privado Cerrado Deuda Privada Internacional
- ✓ Fondo de Inversión Colectiva Abierto Estrategia Global
- ✓ Fondo de Inversión Colectiva Estructurado Acciones Brasil

➤ Administración de Portafolios de Terceros – APT's

- ✓ Sebastián Felipe Hernández Pinzón
- ✓ Santiago Hernández
- ✓ Quala S.A.
- ✓ AJE Colombia S.A.
- ✓ Cominagro S.A.S.
- ✓ Inversiones Albor S.A.S.
- ✓ Inversiones Grupales S.A.S.

ALESSANDRA VARGAS
ATEHORTUA

Firmado digitalmente por ALESSANDRA
VARGAS ATEHORTUA
Fecha: 2026.03.03 11:14:07 -05'00'

ALESSANDRA VARGAS ATEHORTUA

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 133.393– T

Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.

3 de marzo de 2026

